FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZA Original: 29/06/2017 FR - THRL - 04 Actualización: -//	TALIZAD		Pá
nde Demonstra	RE PARA PACIENTES HOSPIT	Original: 29/06/2017	Actualización:/
7	FORMATO PAGA	PO I I I I I	
	_ 15	_ 2	

ALIZADOS	Versión: 01	Página 1 de
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización: -//
	100 H	
0	and managed of the particular	
0	Friends.	

Chinesa			
The second of th	FR - THR! - 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización:/	Página 1 de 2
Mand Chithna Ofera Porton vio.	na Ofen Part	PAGARE No.	1340 B
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PKIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORC CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO KEHABILLIACIÓN Y HABILITACIÓN INFANTIL S.A.S en adeiante simplemente el acreedor, por la cantidad o	ras) firma(s), declaramos: PKI TUTO NACIONAL DE DEMEN ION INFANTIL S.A.S en	MERU: que somos deudores incond NCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMP adelante simplemente el acreedo	icionales de CONSORC MANUEL INSTITUTO or, por la cantidad
intereses de plazo: Intereses de mora: a la máxima autonzada por las autondades monetarias;	nzada por las autondades mo	netarias:	
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 no. 142-53, o en su orden	aro al acreedor en sus oficinas c	de Bogota D.C., en la Carrera 22 no	. 142-53, o en su orden
al tenedor de este pagare, el día de SEGUNDO: que nontir de este fecha sobre las obligaciones insulhas y los garactes de esta fecha sobre las obligaciones insulhas y los garactes de esta fecha sobre las obligaciones insulhas y los garactes de esta fecha sobre las obligaciones insulhas y los garactes de esta fecha sobre las obligaciones de esta fecha sobre la secha de esta fecha sobre las obligaciones de esta fecha sobre la configuraciones de esta fecha sobre las obligaciones de esta fecha sobre las obligaciones de esta fecha de esta	de d	del año	SEGUNDO: due
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo dastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impreso de timbre, si hay lucar de ál. CIADATO: a pagarente de la cobranza se ocasionen, así como el valor del impresor de timbre, si hay lucar de ál. CIADATO: a pagarente de cobranza se ocasionen.	ERO: que en caso de cobro jud se ocasionen, así como el valo	icial o extra judicial de este pagare e relativamente del impresento de timbro el bay income.	serán de nuestro cargo
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagarem Intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la eta	udicial, sobre los intereses penda mora. QUINTO: los honoraria	flentes, debidos con un año de antei os de abogado, en caso de arregio d	il de el. Coario: a pa rioridad o más, pagarem irecto o de pago a la eta
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el Valor de la Obligación mas sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarios por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré se lenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y	soore ei valor de la obligacion edado al acreedor facultando pa EMMNAUEL y/o al INSTITI	mas sus accesonos. SEXTO: que s ara pagarlos por mi cuenta si fuere n UTO NACIONAL DE DEMENCIAS	Rerán de nuestro cargo ecesario. Este pagaré se S EMANUEL S.A.S., v
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que obcumento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del códico	ILITACION Y HABILITACIO lo para tal efecto, de conformic	N INFANTIL S.A.S de conformidad lad con lo dispuesto en el artículo 6	d con las instrucciones q

のの名の中

S S S S S S

Este INFANTIL S.A.S para favor de CLINICA EMMNAUEL S.A.S., y/o EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para flenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.

Cue en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE PEHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes suscribe 8 due CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LI ENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO instrucciones, e 0 carta a e y/o conformidad Cristina ge acreedor, ē Man pod llenado 0 Rogota, D.C., yo, sera Nosotros, pagaré

Firma(s): comercio.

adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CIINICA EMMNAUEL Y/O BINSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y quien ingreso con fecha CONSORCIO CON CONTRACION Y CONTRACION

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prefudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. de plazo:

Nombre del pariente: おも 9 de Firms responsable: OTBTA (Pas to Nombre del responsable: Firma paciente:



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04 Original: 29/06/2017
Actualización: --/--/----

Versión: 01

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

59 409 Th
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres 372 - 0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
 D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, ciasificaria y luego suministraria a dichas centrales
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
18-50
Teléfono(s): Trabajador independiente (profesión, u oficio): Kamistz - Comico, tisto
Empresa empleadora:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
dudadania: 4/60 CL630
Datos generales de quien(es) ya(n) a suscribir pagare y carda de instrucciones: